



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA
RESGUARDO SALIVA
Resolución N° 053 del 21 de julio de 1983
NIT: 842000016-2



TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 003 DE 2023 PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIALES, INSUMOS, Y CATERING DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DE CAMPO – ECAS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR CON RESOLUCIÓN 326 DEL 30 DE JUNIO DE 2022, PROYECTO DENOMINADO "FORTALECER LAS ACTIVIDADES GANADERAS MEDIANTE LA CADENA PRODUCTIVA Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA FORRAJERA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA RESGUARDO SALIVA DE SANTA ROSALIA VICHADA"

Proceso contractual de modalidad directa para la ejecución de un PIDAR

- 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** El Resguardo Indígena Saliva, con sede en el municipio de Santa Rosalía, Vichada, está interesado en invitar y recibir propuestas de personas naturales o jurídicas con el objeto de participar en el proceso para la adquisición y suministro de papelería, materiales, insumos, y catering de eventos para el desarrollo de las Escuelas de Campo – ECAS en el marco de la ejecución del proyecto "*Fortalecer las Actividades Ganaderas Mediante la Cadena Productiva y Mejoramiento de la Oferta Forrajera en la Comunidad Indígena Resguardo Saliva de Santa Rosalía Vichada*", aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural, mediante la Resolución No. 326 del 30 de Junio de 2022, para lo cual se pone a disposición los presentes términos de referencia:

Las propuestas incluirán una Oferta Técnica y una oferta Financiera, las que se recibirán en **medio físico**, original en la sede de la Agencia de Desarrollo Rural, Unidad Técnica Territorial - UTT No.12, ubicada en la calle 38 No.31-58 Piso 7, oficina 710, Edificio Centro Bancario y Comercial, Barrio Centro en la ciudad de Villavicencio, Meta desde el día 21 de noviembre de 2023 hasta las 5:00 p.m. del día 27 de noviembre de 2023

Ofertas presentadas **digitales**, se recibirán en formato PDF y EXCEL a los siguientes correos electrónicos: dialy.horaz@gmail.com copia a: oscar.vargas@adr.gov.co.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Fecha de apertura	21 de noviembre de 2023	Cartelera: Resguardo Indígena Saliva, Alcaldía Municipal de Santa Rosalía, Vichada Página web: Agencia de Desarrollo Rural – ADR https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-12/
Fecha límite para la presentación de observaciones o preguntas aleatorias	23 de noviembre de 2023 4:00 pm	Correos electrónicos: dialy.horaz@gmail.com oscar.vargas@adr.gov.co , angela.varon@adr.gov.co
Fecha límite para dar respuestas a las observaciones o aclaraciones solicitadas	24 de noviembre de 2023 4:00 pm	Solamente se atenderá las peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas. presentadas a través de los correos electrónicos dialy.horaz@gmail.com oscar.vargas@adr.gov.co , angela.varon@adr.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA
RESGUARDO SALIVA
Resolución N° 053 del 21 de julio de 1983
NIT: 842000016-2



Cierre de los Términos de Referencia y presentación de la Oferta	27 de noviembre de 2023 5:00 p.m.	Entrega modalidad presencial: Oficina Unidad Técnica Territorial No. 12 Villavicencio, Calle 38 No.31-58 Piso 7 oficina 710 Edificio Centro Bancario y Comercial, Centro. Entrega modalidad: Correo electrónico Para: oscar.vargas@adr.gov.co Se debe enviar en correo electrónico el total de los documentos soporte. Las propuestas se recibirán vía correos electrónicos, y deberá enviarse toda la documentación descrita en las diferentes secciones. En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente: Nombre del proponente o proveedor + TDR 03-2023 RESGUARDO SALIVA PIDAR RES. 326-2022 El correo no debe exceder más de 10 MB, en caso de enviar varios correos indicar en el asunto el número total de correos. No se aceptarán correos recibidos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas
Fecha, hora y lugar de elaboración de acta de recepción y cierre TDR	27 de noviembre de 2023 5:00 p.m	Reunión virtual Plataforma digital, Microsoft Teams.

3. **ASPECTOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA INVITACIÓN.** Los datos que se indican a continuación corresponden a las características específicas del proceso que deben considerarse junto con las disposiciones del ítem 2 "Cronograma del Proceso" para la elaboración de la propuesta; así como a los requisitos mínimos generales y específicos que deben acreditar los proponentes para que su propuesta sea admisible y elegible. En caso de conflicto entre las Instrucciones de los términos de referencia y los aspectos relevantes relacionados con la invitación, las disposiciones de los aspectos relevantes relacionados con la invitación tendrán carácter preferente.
4. **OBJETO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.** Contratar proceso de adquisición y suministro de papelería, materiales, insumos, refrigerios, desayuno, almuerzo y servicio de logística para el desarrollo de las escuelas de campo – ecas, en el marco del proyecto denominado "Fortalecer las actividades ganaderas mediante la cadena productiva y mejoramiento de la oferta forrajera en la comunidad indígena resguardo saliva de Santa Rosalía vichada", aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural, mediante la Resolución No. 326 de 2022.
5. **PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.** A partir de la fecha de presentación de la oferta, la validez será de Cuarenta y cinco (45) días.
6. **FORMA DE PAGO.** Se realizarán pagos parciales de la siguiente manera:
 - **Un primer pago** correspondiente al treinta por ciento (30%), conforme al cumplimiento del 30% de la ejecución del contrato.
 - **Un segundo pago** correspondiente al cuarenta por ciento (40%), conforme al cumplimiento del 40% de la ejecución del contrato.
 - **Un tercer y último pago** correspondiente al treinta por ciento (30%), conforme al cumplimiento del 100% del objeto contractual.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA
RESGUARDO SALIVA
Resolución N° 053 del 21 de julio de 1983
NIT: 842000016-2



7. **GARANTÍAS PARA CONSTITUIR.** El contratista deberá constituir a favor del contratante las siguientes pólizas:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Vigente por término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO	10%	Vigente por término de cuatro (4) meses, contados a partir de la terminación del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, el contratista se obliga a modificar las garantías únicas de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a reponer la garantía cuando el valor de esta sea afectado por razón de siniestros.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de inicio del contrato y del acta de terminación o liquidación, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la organización.

8. **VALOR DE LA PROPUESTA.** El valor de la propuesta deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación.

El valor de la propuesta es de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.800.000,00)**.

9. **LUGAR DE EJECUCIÓN.** Los elementos objeto del presente contrato, estipulados en las especificaciones técnicas se entregarán en el Municipio de Santa Rosalía – Vichada, departamento del Vichada, en el lugar que defina el representante legal del Resguardo Indígena de Santa Rosalía

10. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

- Garantizar la entrega oportuna de los elementos, bienes y/o servicios a prestar conforme a las especificaciones técnicas descritas en los presentes TRD.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA
RESGUARDO SALIVA
Resolución N° 053 del 21 de julio de 1983
NIT: 842000016-2



- Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
- Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el contratante, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
- Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
- Acatar las sugerencias por parte del contratante encaminadas a mejorar el proceso.
- Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
- Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato, y sus eventuales prórrogas o adiciones.

11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Entregar los bienes señalados en el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la propuesta - Términos de Referencia No. 003 de 2023, dentro de los plazos de entrega estipulados en el contrato.
- Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
- Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
Entregar los elementos y la prestación del servicio dentro de los términos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas por la organización y presentadas en su propuesta.
- El contratista deberá garantizar de manera adecuada los bienes y servicios requeridos, además de solucionar los imprevistos surgidos en el proceso de operación de las diferentes actividades contempladas dentro del mismo.
- Llevar un control sobre la ejecución del CONTRATO, con el fin de no sobrepasar el monto de este en ningún momento. En el evento de que el CONTRATISTA suministre o ejecute más del valor del contrato, el contratante no asumirá ningún costo adicional.
- Prestar el servicio de transporte conforme a las especificaciones técnicas descritas en los presentes TRD.

12. FORMA ACEPTABLE DE PRESENTAR LA OFERTA.

Los proponentes deben presentar sus ofertas de manera presencial y/o en medio digital, de acuerdo con el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la oferta
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción de los artículos a suministrar, según requerimientos de la ficha técnica de cada bloque de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente.
5. Sitio de entrega del suministro.
6. Descripción de la calidad y de las garantías de los insumos a suministrar.
7. La propuesta económica deber ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como, cargue, descargue, bodegaje, impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar,



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA
RESGUARDO SALIVA
Resolución N° 053 del 21 de julio de 1983
NIT: 842000016-2



en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen.

Recomendaciones:

- El correo no debe exceder más de 10 MB, en caso de enviar varios correos indicar en el asunto el número total de correos.
- No se tendrán en cuenta las ofertas a través de correos electrónicos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas. Teniendo en cuenta que se entienden presentados de manera extemporánea.

13. ADJUDICACIÓN. La organización adjudicará el contrato al oferente que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad.
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Ofrezca el MENOR valor siempre y cuando sea favorable en términos de calidad, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas.
4. Los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad. *

***Nota:** el ítem 4 se tendrá en cuenta si se llegase a presentar un empate técnico o empate financiero entre los oferentes presentados.

Se establece dentro del primer orden de elegibilidad la propuesta, cuya oferta económica sea el menor valor sin que afecte la calidad, ni las especificaciones técnicas.

14. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN PARCIALES. No están permitidas las presentaciones parciales. So pena de rechazo.

El proponente deberá presentar su oferta por la totalidad de ítems que componen la ficha técnica descrita en el numeral de especificaciones técnicas.

15. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA. Lo documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los Términos de referencia. Documentos por presentar:

- Anexo I. – Carta de Presentación de la Oferta debidamente firmada
- Anexo II – Información del proponente debidamente firmado
- Anexo III Formulario de Oferta Financiera
- Personas Jurídicas: Certificado de existencia y representación legal (con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta renovado vigencia 2023. Así mismo, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión el órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario y acreditar que dentro del objeto o alcance similar al de los presentes términos de referencia, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido.
- Personas naturales: Registro Mercantil renovado vigencia 2023: mediante la presentación del



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA
RESGUARDO SALIVA
Resolución N° 053 del 21 de julio de 1983
NIT: 842000016-2



certificado de matrícula mercantil del mismo, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil del oferente está relacionada dentro del objeto o alcance similar al de los presentes términos de referencia, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

- Copia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal del proponente.
- Registro Único Tributario - RUT vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la presentación de la oferta a esta convocatoria. Sus actividades económicas deben ser acorde al objeto y especificaciones técnicas de la presente convocatoria.
- El proponente, persona jurídica deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal, del cumplimiento de las obligaciones al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados donde se encuentre a paz y salvo durante los (6) meses anteriores al cierre de la presente convocatoria. El contador y/o revisor fiscal deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes no superior a tres (3) meses, expedido por la junta Central de Contadores; Para el caso de personas naturales se deberán allegar certificación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad integral de seguridad social y/o la planilla de seguridad social.
- El contratista deberá aportar el certificado de manipulación de alimentos conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

Nota: Todos los documentos aportados que son requisitos mínimos habilitantes y no sean objeto de comparación y que no otorguen puntajes, serán subsanables, siempre y cuando sean expedidos con fechas posteriores al cierre de la convocatoria.

16. REQUISITOS MÍNIMOS. Para que la propuesta sea admisible y elegible deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

Experiencia del proponente: El proponente deberá demostrar experiencia específica de acuerdo con el objeto o alcance similar al de los presentes términos de referencia, mediante máximo dos (2) contratos ejecutados a satisfacción (adjuntar certificación y/o el contrato, acta de liquidación y/o entrega a satisfacción), que hayan sido ejecutados durante los últimos cinco (5) años contados antes de la fecha de presentación de la oferta. La sumatoria de los contratos aportados para acreditar la experiencia, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación, deben ser iguales o superior al 50% del valor de la presente oferta.

Lo anterior, deberá acreditarse con certificación y/o contrato y acta de liquidación expedido por la Entidad Contratante, los cuales deben contener como mínimo lo siguiente: Objeto del Contrato, Valor Ejecutado y facturado, Año de suscripción, Fecha de inicio y terminación o liquidación; y el porcentaje de participación si el contrato se suscribió en cualquier forma asociativa, el nombre de la persona contratante o quien suscribe la certificación y datos de contacto.

Para certificaciones o contratos de personas naturales o personas jurídicas de naturaleza privada, además de los requisitos antes mencionados, deberán aportar la respectiva factura(s) de venta o documento equivalente expedidos conforme a los requisitos de Ley.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA
RESGUARDO SALIVA
Resolución N° 053 del 21 de julio de 1983
NIT: 842000016-2



17. CAPACIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA: La documentación exigida para cumplir con este requisito son:

- **Registro Único Tributario (RUT):** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario (RUT) generado con vigencia no mayor a 30 días calendario de anterioridad a la presentación de su propuesta, para verificar el respectivo régimen y si tiene autorización para desarrollar objeto a contratar en los presentes términos de referencia, y en caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con la actividad conforme al objeto a contratar.
- Si el proponente es persona natural o jurídica que pertenezca a una organización étnica, podrá acreditar la experiencia aportando la certificación expedida por la organización étnica a la que pertenece y/o por certificación expedida por persona natural, en donde, conste que tiene la experiencia conforme al objeto a contratar, detallando nombre de la persona a quien le prestó el servicio, especificaciones del servicio, estableciendo fecha, valor, cantidad, paz y salvo, ejecutado en los últimos 5 años.
- Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal, si es el caso, de encontrarse a paz y salvo en los aportes al sistema de Seguridad Social integral (salud, pensión y Riesgos profesionales) al igual que los aportes parafiscales

La capacidad financiera del proponente será objeto de verificación como requisito habilitante y no de calificación. Sus resultados serán: **CUMPLE o NO CUMPLE.**

Las personas jurídicas incursas en causal de disolución no serán objeto de evaluación y sus propuestas serán rechazadas.

Para acreditar el cumplimiento de la capacidad financiera y de organización, el proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

1. Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o, a falta de este, por un Contador Público independiente, donde manifieste, que el proponente no presenta patrimonio negativo, al cierre del proceso de selección.
2. Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal que firmen las certificaciones.
3. Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, para el Revisor Fiscal y el Contador Público que firmaron las certificaciones, con expedición no mayor a 90 días al cierre del proceso de selección.

Si el proponente presenta los documentos en la forma exigida, **CUMPLE** con los documentos financieros.

De no presentar el proponente los documentos solicitados, no ser satisfactorias, no aportar los documentos necesarios o no presentarlas dentro del plazo establecido para tal fin, la propuesta será evaluada desde el punto de vista de los documentos exigidos como **NO CUMPLE.**

En caso de discrepancia entre el original y las copias prevalecerá lo consignado en el original.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA
RESGUARDO SALIVA
Resolución N° 053 del 21 de julio de 1983
NIT: 842000016-2



Quedará **HABILITADO** en su capacidad financiera, como **CUMPLE**, el proponente que cumpla con los documentos señalados.

18. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, una vez cumplido el término inicial de cinco (5) días; si realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso se declarará **DESIERTO**.

En caso de contar con una sola propuesta en la fecha y hora establecida para el cierre de presentación, surtido el proceso de evaluación y verificación se advierte que si la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

En cuanto al trámite de las subsanaciones establecidas en los TDR requeridas en el proceso de evaluación de las ofertas se establece un máximo de dos (2) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación.

De no presentar el proponente los documentos solicitados, no ser satisfactorias, no aportar los documentos necesarios o no presentarlas dentro del plazo establecido para tal fin, la propuesta será evaluada desde el punto de vista de los documentos exigidos como **NO CUMPLE**.

19. MÉTODO DE EVALUACIÓN. El método de evaluación será: CUMPLE/NO CUMPLE.

20. OTRA INFORMACIÓN RELATIVA. Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos, retenciones y certificaciones deben estar incluidos en el valor de la propuesta presentada por el oferente.

21. CAUSALES DE RECHAZO. Se rechazarán las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando se evidencie la falta de alguno de los documentos no subsanables, o que el proponente no presente después del tiempo establecido un documento subsanable que no se presente inicialmente.
- Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
- Presentar oferta económica que supere el valor de la propuesta total estipulada en los presentes términos de referencia.
- La oferta económica deberá incluir todos los ítems, en caso de no incluirse será causal de rechazo.
- La falta de la **carta de presentación** de la propuesta o el no diligenciamiento de alguno de los formatos anexos o diligenciamiento parcial.
- La presentación de varias ofertas por un mismo oferente.
- Evidencias de confabulación entre varios oferentes para favorecer una propuesta.
- Errores que no permitan identificar el cumplimiento del total de los requisitos para la presentación la propuesta, ejemplo: no establecerse explícitamente si el valor incluye o no el IVA, incluye o no transporte, no constituir las pólizas requeridas si es del caso, entre otras.
- Omitir o diligenciar parcialmente los formatos anexos a estos términos, y no encontrarse



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA
RESGUARDO SALIVA
Resolución N° 053 del 21 de julio de 1983
NIT: 842000016-2



debidamente firmados.

22. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de presentarse empate en las propuestas, de mantenerse el empate entre una o más propuestas se escogerá la oferta que se haya recibido primero en el tiempo. Para verificar este criterio, el CTGL tomará la información registrada en el acta de cierre de la invitación, la cual corresponde al registro de la fecha y hora de recibo de la propuesta.

23. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA. Los resultados de la convocatoria serán comunicados por la representante legal de manera escrita a cada uno de los proponentes, una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

24. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO El proponente seleccionado tendrá un plazo máximo de **cuarenta y cinco (45) días** para el cumplimiento del objeto del contrato, en las fechas, horarios y lugares fijados en los presentes términos de referencia, contados a partir del perfeccionamiento del respectivo contrato, firma del acta de inicio y aprobación de las respectivas garantías.

25. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD. Dentro del término de evaluación se solicitarán las subsanaciones y/o aclaraciones a que hubiera lugar y se enviarán al correo electrónico indicado por el proponente. En ningún momento se aceptará adición de documentos como subsanación y/o aclaración, lo anterior, teniendo en cuenta que se estaría presentando un mejoramiento de la propuesta.

Las respuestas a las solicitudes deben ser allegadas a los correos electrónicos indicados, donde se especifique el nombre del proponente, solamente en el término establecido en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta susceptibles de comparación y que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta. So pena de rechazo.

No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba mas no el requisito.

26. ADENDAS. Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de haberse abierto el proceso se realizará a través de adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la convocatoria a través del link de la Agencia de Desarrollo Rural <https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-12/> El tiempo máximo para la publicación de adendas será hasta un (1) día hábil antes del cierre.

Los interesados serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento, reserva que la Organización mantendrá en el proceso de contratación frente a terceros.

En todo caso, la organización se reserva el derecho de revelar dicha información al Comité Técnico de Gestión Local, con el fin de evaluar la propuesta.

27. INFORMACIÓN



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA
RESGUARDO SALIVA
Resolución N° 053 del 21 de julio de 1983
NIT: 842000016-2



Las personas interesadas en participar en la presente invitación podrán remitir sus propuestas con los soportes en sobre cerrado original de manera presencial en las oficinas de la UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL – UTT No. 12 de la Agencia de Desarrollo rural - ADR en la ciudad de Villavicencio - Meta, en la Calle 38 No. 31 – 58, Piso 7, Oficina 710, Edificio Centro Bancario y Comercial, Barrio centro.

Manera digital: a través de correo electrónico. Únicamente al correo oscar.vargas@adr.gov.co En el ASUNTO del correo se debe escribir lo siguiente: Nombre del proponente o proveedor + TDR -2023 RESGUARDO INDIGENA SALIVA, PIDAR RES 326-2022

NOTA: Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, una vez cumplido el término inicial de cinco (5) días; si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre de presentación, surtido el proceso de evaluación y verificación se advierte que si la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR se deberá adjudicar el proceso a dicho postulante.

28. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

22.1. Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas. El proponente deberá ofertar todos los ítems descritos en la siguiente ficha técnica

PAPELERÍA Y MATERIALES			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Caja de Lapicero x 12 unidades, color negro, mayor duración, diseño triangular, punta fina, mina de 0.7 mm	Caja	10
2	Libreta tamaño media carta (22 x 14.5cm) de hoja lisa, 90 hojas color ahuesado, pasta dura, espiral blanco, laminado mate.	Unidad	120
3	Caja de Marcadores permanentes x 10 unidades de distintos colores	Caja	8
4	Pliegos de papel periódico	Unidad	150
5	Cinta de enmascarar 24 mm x 40 mts	Rollo	10
6	Memo fichas Cartulina x 100	Unidad	4
7	Resma de papel bond tamaño carta x 500 hojas, gramaje 75 g, color blanco.	Unidad	6
8	Libretas de papel químico tamaño carta con logo del proyecto x 50	Unidad	8
9	Carpeta legajador tamaño oficio	Unidad	70



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA
RESGUARDO SALIVA
 Resolución N° 053 del 21 de julio de 1983
 NIT: 842000016-2



10	Cosedora papel mediana	Unidad	3
11	Caja gancho cosedora x 5000	Cajas	2
12	Caja Clic Jumbo x 80 unid	caja	1
13	Bolsas para basura extra jumbo x 6	Paquete	25
14	Cinta empaque ancha transparente x 100 mts	Unidad	3
APOYO LOGÍSTICO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Almuerzo tipo ejecutivo puesto en sitio, debidamente empacado, compuesto de 100 gramos de fruta de temporada; una (01) porción de arroz de 100 gramos cocido y servido; una (01) porción de 150 gramos de alimentos proteico (Carne de res, cerdo, pollo o pescado); una (01) porción de 120 gramos de tubérculo, raíz o plátano (papa común o criolla, yuca, plátano maduro o verde); una (01) porción de verdura cruda de 80 gramos (esta cantidad puede combinarse con frutas o verdura o en remplazo ofrecer una porción de verdura cocida; jugo natural en vaso de 7 onzas. Con variedad para cada taller y escuela de campo.	Unidad	336
2	Refrigerio: Snack de pan de arroz 75 gr, envuelto de arroz o yuca, sándwich (pollo, jamón y queso) acompañado de jugo en envase tipo pet de 250ml. (Empacado en papel aluminio cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, acompañado con servilleta y puesto en el lugar del evento). Con variedad de menús para cada Taller y Escuela de Campo	Unidad	672

22.2. Lugares y distribución de entrega de los bloques. Los bienes objeto de suministro para cada uno de los bloques deberán ser entregados y descargados en el sitio indicado.

LUGAR ESTABLECIDO PARA ENTREGAS			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE ENTREGA	OBSERVACIONES
Meta	Santa Rosalía	Resguardo Indígena Saliva	La entrega será realizada según programación acordada con el contratante. Nota: de acuerdo con la necesidad de cada actividad y una solicitud mínima de 5 días de anticipación.

22.3. Tiempo de Entrega. El proponente deberá entregar y descargar el total de los bienes de acuerdo con la programación acordada con el representante legal del Resguardo indígena Saliva.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA
RESGUARDO SALIVA
Resolución N° 053 del 21 de julio de 1983
NIT: 842000016-2



22.4. Requisitos de entrega y verificación. el representante legal del Resguardo indígena Saliva verificará el cumplimiento de la calidad de los materiales e insumos.

El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad de los materiales e insumos ofertados. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de la totalidad de los materiales e insumos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en cinco días calendario para materiales y de manera inmediata para los alimentos perecederos, asumiendo los gastos que ello genere.

Se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado a cantidad y especificaciones de calidad de los materiales e insumos en el lugar de entrega indicado por el representante legal del Resguardo indígena Saliva.

22.5. Cronograma. Los elementos y/o actividades a realizarse dentro de la ejecución del contrato deberán ser acordadas mediante cronograma establecido que será entregado previamente por parte del contratante al contratista.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA
RESGUARDO SALIVA
Resolución N° 053 del 21 de julio de 1983
NIT: 842000016-2



ANEXO I
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[Este documento deberá presentarse con el encabezado del proponente. Salvo en los campos que se indican, no se podrán introducir cambios en este modelo.]

Ciudad y Fecha: _____

Señores
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN
Ciudad

Asunto: Términos de Referencia No. _____ de _____

_____ [nombre o razón social del proponente] con identificación No. _____ declaro que: **(a)** He examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo sus modificaciones. **(b)** De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a prestar los servicios requeridos, de acuerdo con las especificaciones solicitadas. **(c)** El precio total de mi oferta, es por un valor de _____ [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia. **(d)** El servicio se prestará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por la Organización establecidos en los términos de referencia y en el contrato. **(e)** Acepto las condiciones de pago de la organización, en la cual se indica que los pagos se realizarán con el recibo a satisfacción del objeto del contrato, lo que se hará constar por escrito con la firma del representante legal de la organización y la aprobación del supervisor del proyecto. se requerirá la presentación de la cuenta de cobro con las planillas de aportes a la seguridad social debidamente canceladas según la norma que le sea aplicable. **(f)** Si mi oferta es aceptada, me comprometo a constituir las garantías a que haya lugar y presentarlas en los tiempos establecidos para la respectiva aprobación. **(g)** Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflictos de interés que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo; **(h)** Entiendo que la organización no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada, si no soy el ganador, de conformidad con los criterios de selección estipulados en los términos de referencia. **(i)** Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Firma _____
Nombre completo
Dirección
Teléfono y/o celular
Correo electrónico



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA
RESGUARDO SALIVA
Resolución N° 053 del 21 de julio de 1983
NIT: 842000016-2



ANEXO II
INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

[Si la propuesta se presenta en asociación, diligenciar un formato por cada firma que integra la asociación]

Nombre de la firma		
NIT		
Nombre Representante Legal		
Cédula de Ciudadanía No.		
Dirección/Ciudad/País		
Teléfono / Extensión		
Fax y número celular		
Correo Electrónico		
Nombre del Banco		
Sucursal		
Número de la Cuenta de la firma		
Clase de Cuenta	Corriente <input type="checkbox"/>	Ahorro <input type="checkbox"/>
Si la empresa tuvo otro nombre indíquelo		
Tipo de Sociedad y fecha de constitución		
Nombre de otra persona de contacto		
Teléfono / Extensión		
Fax y número celular		
Correo Electrónico		

Proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Nombre: [indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta]

En calidad de: [indicar el cargo de la persona que firma]

Firma [firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]

El día [día] del mes [mes] de [año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]

[Si la propuesta se presenta en asociación, diligenciar un formato por cada firma que integra la asociación]



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA
RESGUARDO SALIVA
Resolución N° 053 del 21 de julio de 1983
NIT: 842000016-2



MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN _____, CELEBRADO
ENTRE LA _____ Y _____

CONTRATO DE SUMINISTRO No. _____ - 2023

CONTRATANTE	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
CONTRATISTA	(NOMBRE)
CÉDULA DE CIUDADANÍA	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
VALOR	[En letras y número \$]
VIGENCIA	MESES [en letras y números]

Entre los suscritos a saber, _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____; en calidad de Representante Legal de la _____ con NIT. _____, con domicilio en el Municipio de _____, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto "_____." cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural mediante Resolución No _____ de 202_ y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, _____, con identificación _____ quien actúa en nombre propio, identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro, el cual se regirá por normas de derecho privado y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE al suministro de (indicar los bienes o materiales que suministra). **SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO:** EL CONTRATANTE suministrará _____ de conformidad con las siguientes especificaciones.

BLOQUE XX: XXXXXXXXXXXXXXXX						
ITEM	BIENES E INSUMOS	UNIDAD	CANT	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
XXXXX	XXXX	XXXX	XXXXX	XXXXX	\$ XXXXX	\$ XXXXX
VALOR TOTAL						\$ XXXXX

Manteniendo precio y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y cronograma de entrega de conformidad con los Términos de Referencia No. (número TDR) de (Fecha) y la propuesta técnica – financiera y sus anexos presentada por EL CONTRATISTA aclarando, que deberán ser entregadas según el lugar y distribución descrito en los términos de referencia, que cumple con las características solicitadas y se entregará según ficha técnica adjunta a entera satisfacción del CONTRATANTE. **TERCERA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones del CONTRATISTA sin perjuicio de las demás obligaciones contractuales las siguientes: a. Entregar



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA
RESGUARDO SALIVA
Resolución N° 053 del 21 de julio de 1983
NIT: 842000016-2



(suministros que realiza el contratista) de conformidad con las especificaciones técnicas de los Términos de Referencia, objeto de este contrato de (nombre u objeto del contrato), según las fechas estipuladas en este contrato. **b.** Asumir el transporte, cargue y descargue de los insumos, obedeciendo a los sitios concertados en el cronograma de los términos de referencia. **c.** Garantizar la calidad de los productos entregados, en cuanto a calidad, correcto funcionamiento y respetando el precio acordado en la oferta financiera **d.** Correr con los gastos de bodegaje transitorio en caso de que se necesite, siempre y cuando se cuenten con las condiciones ideales para el descargue en la fecha establecida y área requerida. **e.** Ejecutar el contrato, de acuerdo con lo aprobado en los Comités Técnicos de Gestión Local – CTGL que suscriban (nombre de la organización) y la (nombre de la Agencia). **f.** Cumplir con la obligación de aportes parafiscales y pago de seguridad social conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. **g.** Mantener indemne tanto a la Asociación como a la (nombre de la agencia), con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato. **h.** Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato realizadas por el CONTRATANTE o por la (nombre de la agencia).

PARÁGRAFO PRIMERO: Las fechas y lugares de entrega pactadas entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA serán los indicados en los términos de referencia No. (Número y fecha) para el suministro de (objeto del contrato) a la cual se presentó EL CONTRATISTA. **CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** **a.)** Realizar el pago oportuno al CONTRATISTA conforme a lo establecido en el procedimiento de ejecución directa PR-IMP-004 Versión 4. **b.)** Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la (nombre de la Agencia). **c.)** Cumplir con los parámetros establecidos en el Procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 de la ADR y de la resolución No. (Número y fecha del acto administrativo de aprobación del proyecto). **d.)** Cumplir con los términos y condiciones del contrato de Encargo Fiduciario suscrito entre la Asociación (nombre de la organización) y Fiduagraria, en lo referente a los pagos a terceros **e.)** Las demás que se deriven del contrato. **f.)** Cancelar el valor del contrato en la forma establecida. **g.)** Las demás que se deriven de la Constitución y la Ley para este caso se tendrá lo establecido en el artículo 4 y 5 de la ley 80 de 1993. **h.)** Verificar que los bienes objeto del contrato adquiridos y entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados. **i.)** Recibir los bienes objeto del contrato suministrados por EL CONTRATISTA a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido. **j.)** Disponer de un lugar en condiciones óptimas que garanticen el adecuado manejo del descargue de los insumos agropecuarios en el sitio de entrega. **QUINTA. -VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es hasta por la suma de _____ (\$ _____) moneda legal colombiana, valor que constituye la única suma que se pagará al CONTRATISTA, por la realización del objeto del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATANTE no reconocerá pagos por desconocimiento, error u omisión del CONTRATISTA en relación con los precios vigentes, excepciones y procedimientos. **SEXTA. -PLAZO:** El plazo para la entrega de los productos relacionados en el Objeto del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA será de (duración del contrato en números y letras) _____ (120), días calendario a partir de la firma del contrato. **SEPTIMA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollará con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **OCTAVA. - FORMA DE PAGO:** Se realizarán pagos parciales de la siguiente manera: Un primer pago (pago anticipado) del 30% del valor total del contrato, con la constitución y legalización del proceso contractual; un segundo pago del 40% con el cumplimiento del 40% de avance en las entregas y un tercer y pago final de 30% con el cumplimiento del 100% de las entregas. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los anteriores pagos de harán conforme a lo supeditado a la aprobación de la supervisión y lo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA
RESGUARDO SALIVA
Resolución N° 053 del 21 de julio de 1983
NIT: 842000016-2



pactado en el contrato del encargo fiduciario. **NOVENA. - GARANTÍA:** Se deberá constituir a favor de (nombre de la organización), una garantía de cumplimiento en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, cuyas pólizas o certificados estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera, que contenga los siguientes amparos: a) Buen manejo y correcta inversión del anticipo b) Amparo de cumplimiento de todas las estipulaciones pactadas sobre términos, condiciones y especificaciones contractuales, el cual será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más; c) Calidad de los bienes y servicios por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual a la del contrato y doce (12) meses más. **PARAGRAFO PRIMERO:** La garantía hace parte integral del contrato y deberá ser aprobado por EL CONTRATANTE, quien se reserva el derecho de prorrogar y/o ampliar por su cuenta, los riesgos amparados en la presente cláusula, con cargo y a nombre del CONTRATISTA, descontando de los saldos a su favor, el valor de las primas si EL CONTRATISTA no lo hiciera oportunamente o cuando fuere necesario prorrogar el contrato por cualquier causa. Estas pólizas se harán efectivas a favor del CONTRATANTE en caso de que EL CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiere por razón del contrato. Las pólizas serán irrevocables, EL CONTRATISTA se obliga a renovar o ampliar la vigencia de todas las pólizas anteriores por el término de la prórroga acordada más el término mayor previsto para cada una de las pólizas y en todo caso, deberán estar vigentes hasta la prolongación de sus efectos. EL CONTRATISTA deberá garantizar la óptima calidad y el buen estado de los productos entregados. En este sentido, EL CONTRATISTA realizará el remplazo de la totalidad de sus productos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en un tiempo máximo de ocho (8) días, sin perder la garantía de los productos y asumiendo los gastos que ello genere. **DECIMA. - SUPERVISION DEL CONTRATO:** La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume EL CONTRATISTA serán verificadas por EL CONTRATANTE, quien tendrá, entre otras, las siguientes funciones. 1. verificar que se cumplan las obligaciones pactadas en el presente contrato. 2. vigilar que no haya retrasos en la entrega de los bienes e insumos o procedimientos inadecuados. Todas las observaciones que se realicen deberán hacerse por escrito. 3. Firmar el acta de recibo de entrega de bienes e insumos. 4. Comunicar al CONTRATANTE cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del contrato. 5. verificar el cumplimiento de cada una de las cláusulas del presente contrato. 6. Expedir el visto bueno para los pagos que se realicen al CONTRATISTA. **DECIMA PRIMERA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del CONTRATANTE. **DECIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento, para efectos del término de duración del contrato, se debe computar el tiempo de la suspensión. Con la suspensión EL CONTRATISTA se obliga a efectuar la modificación y/o ajuste a la póliza de cumplimiento en caso de ser necesario. **DECIMA TERCERA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado: A. Por mutuo acuerdo entre las partes. B. De manera anticipada por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas, previa solicitud del supervisor, si una de las partes no está de acuerdo se hará efectiva la sanción y/o la póliza de cumplimiento. **DECIMA CUARTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Sin perjuicio de lo contemplado en la ley mercantil para los contratos de compraventa, este contrato se terminará: A) Por vencimiento del término fijado en el presente contrato para la ejecución de este. B) Por la ejecución del objeto contratado. C) Por grave incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA o EL CONTRATANTE. E) Por mutuo acuerdo de las partes. Parcial o total de las obligaciones por parte DEL CONTRATISTA, para la cual basta con simple informe del supervisor del contrato en donde se relacionen los incumplimientos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las partes acuerdan que, configurada alguna de las causales, se dará por terminado el contrato, a partir de la fecha que señale



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL VICHADA
 MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA
 RESGUARDO SALIVA
 Resolución N° 053 del 21 de julio de 1983
 NIT: 842000016-2



la comunicación que se remita por parte del CONTRATISTA o CONTRATANTE y de ser el caso, las partes suscriban un acta de liquidación, en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron a la misma; igualmente EL CONTRATISTA tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiera lugar, que se le pague la parte de las actividades recibidas a satisfacción por el supervisor e informadas al CONTRATANTE, hasta la fecha de terminación anticipada, así mismo EL CONTRATANTE podrá solicitar la devolución del primer pago entregado como anticipo en caso de que se incumpla el presente contrato. **DECIMA QUINTA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** En caso de presentarse alguna diferencia en la definición, interpretación y/o ejecución de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, las partes deciden agotar todas las instancias para solucionarlas en forma amigable, mediante cualquiera de los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC). En caso tal que no sea posible llegar a un acuerdo, someterán las diferencias a consideración de un centro de conciliación, de acuerdo con las normas que reglamenten la materia. En todo caso, la aceptación de esta fórmula no implica la renuncia expresa del CONTRATISTA a las acciones judiciales del caso respectivas. **DECIMA SEXTA. – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, dará lugar al pago de una sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato, suma que se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que sufra la parte afectada por el incumplimiento. **PARAGRAFO PRIMERO.** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del CONTRATISTA debido a este contrato si los hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible, se iniciarán las acciones judiciales pertinentes. **DECIMA SEPTIMA. – DOCUMENTOS:** Forman parte integral de este presente contrato, además de todos los documentos legalmente requeridos y los que se produzcan durante el desarrollo de este. Los siguientes documentos: 1. Los términos de referencia No. (Número de los TDR) del (fecha); 2. Propuesta técnica y económica presentada por EL CONTRATISTA con sus soportes; 3. Póliza de garantía. **DECIMA OCTAVA. – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en la ciudad de (lugar de ejecución del proyecto municipio y departamento), y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el CONTRATANTE (dirección del contratante). Celular. (Número móvil de la organización) y por el CONTRATISTA (dirección de residencia del contratista). **DECIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aprobación por parte de EL CONTRATANTE, con previa aprobación de la (Nombre de la Agencia) de la póliza de garantía emitida por una compañía de seguros legalmente establecido en Colombia y aceptada por EL CONTRATANTE, y que incluya los siguientes amparos a) Amparo de cumplimiento de todas las estipulaciones pactadas sobre términos, condiciones y especificaciones contractuales, b) Buen manejo y correcta inversión del anticipo y c) Calidad de los bienes y servicios. **VIGESIMA. - ACEPTACION:** Las partes después de leer el presente contrato lo aceptan y lo firman a satisfacción en dos ejemplares del mismo tenor, a los (día en letras y números) () días del mes de _____ del año _____

EL CONTRATISTA	EL CONTRATANTE
NIT o C.C.: _____ Representado legalmente por _____ C.C No _____	NIT: _____ Representado legalmente por _____ C.C No. _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA
RESGUARDO SALIVA
Resolución N° 053 del 21 de julio de 1983
NIT: 842000016-2



Atentamente,

Dialy Horopa Diaz

DIALY HOROPA DIAZ

Representante legal Resguardo
Indígena Saliva

Dirección: Resguardo Saliva

Celular: 310 2924389

Email: dialy.horaz@gmail.com